



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL UCAYALI

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Ucayali en el Expediente Administrativo N° 0324-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE UCAYALI, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la adolescente **SHANNYTH SOLSOL OLANO**, de 17 años de edad, nacida el 12 de agosto de 2007, en el Distrito de Callería, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali, identificada con DNI N°-61133950, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana, hija de los señores Gladys Hayee Olano Montano y Jim Carl Solsol Ríos; **ha dispuesto notificar** a los progenitores y a la familia extensa y/o terceros con legítimo interés, la Resolución Administrativa N° 0840-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE UCAYALI, de fecha 20 de agosto de 2024, que resuelve: "INICIAR Procedimiento Administrativo por **DESPROTECCION FAMILIAR** a favor de la adolescente **SHANNYTH SOLSOL OLANO** de 17 años de edad, conforme se dispone en el Decreto Legislativo N°1297, por lo que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Ucayali, sito en el Jr. Oscar Zevallos N° 173, distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadeparteshvirtualupeucayali@mimp.gob.pe o al teléfono 902 728 078 – 902 728 530, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Pucallpa, 29 de mayo de 2025

Adog. Felipe David González Reatey
DIRECTOR (e)
Unidad de Protección Especial de Ucayali